

Q

E

Partido de la Sra. Julia de 1796.  
De S. M. la Sra. ...

O  
L. N. 3º

GM-00 4.4  
CAJ. 81  
DOC. 544  
FOL. 14

de  
St. M.  
B

L

+

*W* Guillermo Bonichy Alferez de Marina  
 de la R. Armada y encargado de la Cuenta y Rtas  
 de la Gray. de S. M. la Reina

8.  
 Certifico que los Individuos de este Puerto  
 que a continuación se expresan han trabajado en  
 tierra en la Banisteria de el, y vendido los  
 jornales que a cada uno se le señalaban en  
 el mes pasado de Junio siendo acreedores  
 al libre Sueldo o gratificación que de su rendimiento  
 asignado en la forma sig.

	Jornales vendidos	Su importe en reales	Peros. R. <sup>os</sup>
Doncelero con Sast.			
Alonso Rambla . . . . .	24 . . . . .		144 . P. 18. . 0
Agregado con cinco.			
Dn. Gil . . . . .	24 . . . . .	120 . P. 15. . 0	
	<u>48</u>	<u>264</u>	<u>33 . 0</u>

En quarenta y ocho jornales los vendidos por los referidos Individ.  
 de docecientos sesenta y quatro reales en importe, y para  
 que por la R. Nac. pueda satisfacerse dicha cantidad a los  
 hon. doi la pres. Abordo de la Gray Reina en el  
 Puerto del Callao a 4. de Julio de 1796.

Constituido como Com. Guillermo Bonichy

to

Reino de Aragón  
 El servicio este pagará entendiéndose a cada Indiv.

Los comprandidos en esta Centif. son la Com.  
de H. Señalam en Tabla, y mano propia, con  
anexo a ord.<sup>ta</sup> en el Callao 14 de Julio  
1796-

son 33 p. h

Juan Manuel de Aguirre  
Alcalde  


x S. B.

Pedro de Sangua  


*[Faint, mostly illegible handwriting and bleed-through from the reverse side of the page]*

2

t

M. Guillermo Bonichy Alferez de trav.º de la Real  
 Armada y encarg. de la Cuenta y Raz. de la Tray  
 de S. M. la Rama

9a N.º  
 Certifico que los Individuos x con Buque q  
 a continuaz se compr. han trabajado en tierra  
 en la componiz. del Pelameo de los Buques de la  
 Cq. y venudo los jornales que a cada uno  
 se le señalan dar el mes penado a An.  
 sendo a debedores al sobre dicho a gratificaz  
 que p. una raz. se les asigna en la forma  
 sig.

Prim. Velero con seis reales	Jornales venudos	En imp. en reales	Dem en P. y R.
Fran.º Garcia . . . . .	1 24	144	P. 18-
Agreg. con Quarto			
Fran.º de Paula Sallego . . . . .	1 24	96	P. 12-
Jose Sanchez . . . . .	1 24	96	P. 12-
Carlo de Casoj . . . . .	1 24	96	P. 12-
Alonso Acunoz . . . . .	1 14	56	P. 7-
Pemio Sarmiento . . . . .	1 7	28	P. 3- 4
Domingo Alonso . . . . .	1 5	20	P. 2- 4
Ant.º Calderon . . . . .	1 24	96	P. 12-
	<u>146</u>	<u>632</u>	<u>79</u>

en ciento quarenta y seis jornales los venudos p. los referidos  
 indiv. y seiscientos y dos reales lo que importan y p. re  
 ne p. la D.ª N.ª pueda satisficerse dha. cantidad por la p.ª  
 a bordo de la Tray.ª Rama en el P.º del Callao de Lima  
 1.º de Julio de 1796  
 Comente como Com.º

Guillermo Bonichy

Pedro de Parga  
 El benefici. en el pagam.º

entremando a cada Individuo y los Compendidos  
esta cantidad la cantidad q. se le señalar en Tabla  
y mano propia con arreglo a ord. en el collar  
en 14 de Julio de 1796.

Tom 19 p. 7

José María de Aguirre  
Vasaga

X. P. B.

Pedro de Langar

*[Faint, illegible handwritten text and bleed-through from the reverse side of the page.]*

7

D. Josef Cayoso Altoprovecho ofi.º. Superintendente del  
 Armamento de la Fragata S. M. nombrada Tanna  
 N.º.

Cruzado q. los Individuos de la Comandacion de este Puerto que  
 se expresarian han trabajado en la composicion de las velas de los  
 de la Esquadra los dias que al margen de cada uno, y con expre-  
 sion de sus gores se señalan en la forma sig.ª

		Jornales		en valores	
		venidos	governa	de	relativo
Velero	Fran.º Garcia	14	à 6.7	10	4
Armilleros	Fran.º Paula Salgado	25	à 4.7	12	4
	José Sanchez	14	à 4.7	7	"
	Alonso Muñoz	22	à 4.7	11	"
	Bernio Sarmiento	19	à 4.7	7	4
	Fran.º Moreyra	17	à 4.7	8	4
Marin.	Carly de Barros	25	à 4.7	12	4
Art.	Don.º Alonso	19	à 4.7	7	4
Grumete	Ant.º Calderon	25	à 4.7	12	4
De manera q. los cienos		172		89	11

Seenta y dos jorn.º. alq. precio señalado importan ochenta y  
 nueve pesos y quatro r.º. exp.ª y para q. pueda satisfacerse  
 lo q. por esta razon corresponde alq. referido Individuo doy la  
 pres.ª Abord de la Fragata Tanna al Ancla en el P.º de Callao  
 a veinte y uno de Julio de mil setecientos noventa y seis.  
 yo Jno

Josef Cayoso Altoprovecho

Pedro de Canyas

Severino

Este pagamento emendado a cada uno de los Individuos  
Comprendidos en esta Certificac<sup>n</sup>. la cantidad que se le  
señala en tabla, y manuscrita con arreglo a lo acordado  
a Cavaccede Tulo de mil setecientos noventa y seis

Tom 89 p 427

V. B. +

Mami de la Cruz  
Nayaga

Pedro de Araya

D. Juan Fernandez de Albornoz Cuartre  
 Director de la Real C. de S. M. la Santa Real  
 Embaixada de orden de S. M. Don Josef Manuel  
 de Arg. Casaga Comisario de Guerra en  
 el Real de Hacienda y Marina de An-  
 tista de Sevilla p. la Ciudad de Sevilla  
 Ant. Coronel de Infanteria q. se expre-  
 san y me ha entregado p. D. Juan en  
 la Real de Sevilla Sig.

El presente es de D. Juan de Albornoz  
 y de los Cientos Setenta y dos y medio q. q.  
 de Sevilla, la Cane a 27. 0; y la Cane a 10. 0 q. q. y  
 Otro suma la Cane. ----- 984.5

Decullos Señores me hago cargo embirtud de este co-  
 nocimiento y cargo q. p. D. Juan de Albornoz he firmado con  
 igual Sta de Biendo servix este solamente p.  
 el pago q. debe hacerse del precenido Alentista  
 por cuenta de la Real Hacienda  
 Avendo de la expresada Sta del Ancla en el Puerto  
 de Al. Ca Mac a 4. 0 a Arg a 1796 Juan Fer-  
 nandez de Albornoz  
 Josef Gayoso



N. E. Año 1736  
 Juan Fernandez de Espina Maestro de Pi-  
 ruy a la fragata de S. M. la Santa Revisi-  
 on de orden del Sr. D. Josef Manuel de  
 Sag. Naraga Comisario de Guerra Ministro de Uta.  
 rina el Aduantera el Bivres p. la Ciudad de Ma-  
 na D. Alejandro Alon Lopez Gomez q. respo-  
 nan. y me ha entregado para Dacia en la  
 forma sig.

Dos mil siete cientos ochenta y siete  
 Raciony a Pan = a 12 de ella p. 72 ..... 217 p. 62 2

Deculle Gomez me hago cargo en virtud de este  
 conocimiento y otro q. p. Dupp. he firmado con.  
 y qual ha de Bundo recibir este sola mente p. el.  
 pago que debe hacerse al prebenido Aduantera  
 por cuenta de la R. Hacienda  
 acuerdo a la Copurada frag. del Ancla en el Puer.  
 to del Callao a 7. de Mayo de 1736 Juan Fernandez  
 con mi Inter. Espina  
 Josef Gomez (2)  
Recivire



Frágata Fama

Abastamiento de los oficiales  
de Guerra

Hasta 31 de Julio de 1796

# Fragata del Rey nombrada la Tama 6

N.º 6.

Acuerdo formado por este Ministerio de Marina de Lima a los oficiales Mayores que se hallan Embarcados de Dotacion en la fragata del Rey la Tama por sus haveres vencidos hasta fin del mes de fecha con arreglo a los Reales Ordenes de 18. de Septiembre y 3. de Noviembre de 1795.

Com. el cap. y D.º Pedro de Vargas Madehaver de la fragata N.º 6.	Reales mrs Pesos R.º mrs
Por 28 dias del sueldo de 100 Escudos avellan vencido desde prim.º de Noviembre de 1795 que le es por ajustar hasta 29 excl.º del mismo que es ali.º p.º am.º	165-12
Por 3 Meses y 11 dias del mismo sueldo a plata h.º 10. excl.º de Mayo de 1796 que llegó a Falcaj.º	2.527-20.
Por 4 Meses y 21 dias del de 150 pesos hasta fin de Julio del mismo año que se le ajusta	5292-33
Por el 1.º tiempo del salario de 14 Escudos avellan de cada uno de sus 6 Criados	403-16.
Por el 2.º idem del mismo salario a plata	2.191-23.
Por el 3.º del de 21 pesos idem	5.558-10.
Por 74 2/3 dias de gratific.º de Mesa av.º vencida desde 22. de Noviembre de 1795. que vale la Lista de viaje hasta 29. excl.º del mismo al respecto de 15. reales de la propia moneda cada uno	576-1A
Por 986. idem a plata hasta 10. excl.º de Mayo de 1796. a 12. x 3 de dicha especie tamb.º cada un.º	11.162-9
Por 1385 2/3. idem del sur hasta fin del p.º venido. Julio a razon de 18. x de plata	27.162-20.
Por 3451. Raciones de Armada a 91 7/10 mrs de v.º líquidos cada una que no ha recibido en especie, y le corresponden por Mesa y Criados desde el citado 22. de Noviembre de 1795 h.º 28. inc.º de Junio de 1796. en que se completar. los siete Meses de expuesto de viaje	4947-29
Por 557 idem al respecto de 15. x de plata hasta fin del propio Julio	835-17.
Pasa a la buelta	58.123-33

De la buelta

Despues

De 6 pagas aplata del referido sueldo de  
100 Escudos que recibio en Europa para  
viage ————— 4504.23.

De otras 6 idem del prevenido Salario de  
14 Escudos para cada uno de sus 6 Criados 3906. — "

De 43614. r<sup>tes</sup> y 2. m<sup>tes</sup> de vellon que tam-  
bien recibio abuenacuenta de gratificac<sup>on</sup>  
de Mesa y Salarios de Criados aumen-  
tado el 3<sup>er</sup> avellon y vasado aplata 22986.26

Por 3 meses de la asignacion de la mi-  
tad del sueldo de 100. Escudos aplata  
d<sup>el</sup> 1<sup>o</sup> de Mayo de 1796. hasta fin del refer.  
Dato ————— 1126.5.

De 6 pagas emeritas del propio sueldo ap-  
ta que se le ronenen como asignador — 4504.23

De 6000. r<sup>tes</sup> de vellon que tiene cargado  
en su asiento, y recibio del Ministro de  
la Provincia de Alicante mandando la  
Pagata Manica a cuenta de gratifi-  
caciones de Mesa aumentando el 3<sup>er</sup>  
avellon y vasado aplata ————— 3162.10

40130.19

Teniente D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> N<sup>o</sup> J<sup>o</sup>  
de Navio J<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Joaquín de Azunzulo. A de Chaver.

18.233.14. p<sup>o</sup> 2279. 1. 14

Por el 1<sup>er</sup> t<sup>po</sup> que el Comandante del sueldo de 55. Esc<sup>os</sup>  
avellon ————— 255.33.

Por el 2<sup>o</sup> del mismo sueldo aplata ————— 1390.5.

Por el 3<sup>o</sup> del de 82 1/4 pesos ————— 2911.5.

Por dicho 1<sup>er</sup> tiempo del Salario de 10 1/2 Escudos av. de  
su Criado ————— 50.15.

Por el 2<sup>o</sup> del de 14 Escudos aplata idem ————— 300.1.

Por el 3<sup>o</sup> del de 15.3/4 pesos ————— 573.23.

Por 57. Acciones de Amada a 91 7/10 m<sup>tes</sup> v. liquidos  
cada una; que no ha recibidos en especie su Criado;  
la una correspondiente al dia 22 de Nov en b<sup>re</sup>

Para al frente 5481.14. 2279. 1. 14

Del Frente

Reales mrs Pesos. Real mrs

de 1795. que vale la Lista de viage, y las 56 restantes	5281. 14. 2279. 1. 14
1.º A. de ell pgs del 1796. hasta 28. inc.º de Junio sig.º	81. 24.
Por 33 idem a 1.º. reales de plata hasta fin del p.º Jul.º	49. 17.
Por 25. R. acciones ord.º de Armada que tiene acreditadas en su asiento	35. 28.

Descuentos

5.648. 15.

De 6 medias pagas aplata del refer. sueldo de 55. Escudos	1.032. 11.
De 6. emesas idem del salario de 11. Escudos	534. 25.
De 9. Meses de la asignacion de 280 r.º m.º quidos d.º de Noõre de 1795. hasta fin de Junio de 1796. aumentado el 4.º m.º y 7.º m.º de vellon. y basado aplata	1317. 23.
De 6. pagas emesas de dicho sueldo de 55. Escud aplata que se le xetion en como asignador	2064. 22.

4.942. 13.

Alfer.º de Navio

Don Vicente Camino. Itade hiever.

699. 2. 87. 3. 2.

Por el 1.º tiempo que el Comandante del sueldo de 30. Escudos avellan	139. 20.
Por el 2.º del mismo sueldo aplata	758. 8.
Por el 3.º del de 45. pesos	1587. 29.
Por dicho 1.º tiempo del salario de 10. Escudos de duer.º	52. 15.
Por el 2.º del de 11. Escudos aplata	300. 1.
Por el 3.º del de 15. 3/4. pesos	573. 23.
Por 16. R. acciones de Armada que tiene acreditadas en su asiento	22. 31.
Por 220. idem que le corresponden tamb.º por su Criado.º de 22 de Noviembre de 1795. que vale la Lista de viage hasta 28. inc.º de Junio de 1796	315. 14.
Por 33 idem aplata hasta fin del p.º Jul.º	49. 17.

3797. 22.

Descuentos

De 6. pagas del refer.º sueldo de 30. Escudos ap.º con questa socorrido	1351. 13.
De 6. idem del salar.º de 11. Esc.º tamb.º ap.º	534. 25. 1886. 4

1.911. 18. 2138. 7. 18

Pasa a la buelta. X 2605. 4. "

Otro D. N. Guillermo Bosichi Ydem De la buelta

Por el 2.º tiempo y sueldo aplata que el antecedente	758. 8.
Por el 3.º Ydem	1587. 29.
Por dicho segundo tiempo del Sal. de M. Excudos ap. del 2.º	300. 1.
Por el 3.º del de 15.º su. pesos	573. 23.
Por 61. Raciones de Hamada que tiene acreditadas en su Asiento	87. 15.
Por las 22. idem que el antecedente	315. 14.
Por las 33. aplata idem	49. 17.
	<u>3672. 5.</u>

DESCUENTOS

De 6 pagas del sueldo de 30. Excudos ap. ~	1351. 13.
De otras 6 pagas del salario de M. Exc. tam- bien aplata	534. 22.
	<u>1886. 4.</u>

Alfer. de frag. D. N. Feodato Bonafon; Ydem

1786. 1.º P 223. 2.

Por el 1.º tiempo que el Comandante del sueldo de 25. Exc. a Vellan	116. 12.
Por el 2.º del mismo sueldo aplata	631. 29.
Por el 3.º del de 37½ pesos	1323. 8.
Por 19. dias del salario de 10.º Excudos av. de Criado desde 1.º de Mayo de 1795. hasta 29.º de el mismo	34. 8.
Por dicho 2.º tiempo del de M. Excudos aplata	300. 1.
Por el 3.º del de 15.º su. pesos idem	573. 23.
Por 93. Raciones de Hamada que no ha recibido en especie su criado, la una correspond. al 22 de Noviembre de 1795. que vale la Lista de viage, y las 92. restantes desde 29.º de Mayo de 1796. hasta 28.º inc.º de Junio del mismo año	133. 11.
Por las 33. idem aplata que el antecedente	49. 17.
	<u>3162. 7.</u>

DESCUENTOS

De 6 pagas enteras del referido sueldo de 25. Excudos aplata	1126. 5.
De otras 6. del citado salario de M. Excud. idem	534. 25.
De 3. meses, la mitad del sueldo de 37½ p.º 2.º de Mayo de 1796. hasta fin de Julio del mismo año	122. 10.
Por el al prente	2083. 6.
	<u>3162. 7.</u>
	2828. 6.

Del Frente

2083. 6. 3162. 7. 2828. 6. 1

De 6 pagas enteras del de 25. Excud.  
 aplata que se le a tien en como  
 asignador \_\_\_\_\_ 1126. 5. 3209. 11

De 24 \_\_\_\_\_ Resp. 47. 4

Capellania. D. Juan Baus Idem

Por el 1<sup>o</sup> tiempo q<sup>e</sup> el com<sup>te</sup> del ducado de 20. Excudas  
 avellan \_\_\_\_\_ 96 2  
 Por el 2<sup>o</sup> del mismo sueldo aplata \_\_\_\_\_ 521. 28.  
 Por el 3<sup>o</sup> del de 40. pesos \_\_\_\_\_ 1.457. "  
 Por dicho 1<sup>o</sup> tiempo del salario de 107. Excudas av<sup>da</sup>  
 de su criado \_\_\_\_\_ 50. 15.  
 Por el 2<sup>o</sup> del de 117. Excudas aplata \_\_\_\_\_ 300. 1.  
 Por el 3<sup>o</sup> del de 15 3/4. pesos \_\_\_\_\_ 573. 23.  
 Por 61. Raciones de Amada que tiene acreditada y  
 en su asiento \_\_\_\_\_ 87. 15  
 Por las 220. idem qued<sup>n</sup> Guillermo Basichi \_\_\_\_\_ 315. 14.  
 Por las 33. aplata Idem \_\_\_\_\_ 49. 17.  
3451. 13

Desuementos

De 6 pagas aplata del ref<sup>o</sup> sueldo de 20. Exc. 930. "  
 De otras 6 del referido Sal.<sup>o</sup> de 117. Exc. idem. 534. 25  
1464. 25

Otro. Sr. Juan Prieto ~ Idem

1986. 22. 248. 2. 22

Por 16. Dias del sueldo de 20. Excudas avellan vin  
 cido 1. 13. de Novre de 1795. que esta sel<sup>ta</sup> 29. Exc.  
 del mismo que salio por a America \_\_\_\_\_ 50. 30.  
 Por el 2<sup>o</sup> tiempo y sueldo aplata q<sup>e</sup> el amecedora e \_\_\_\_\_ 521. 28.  
 Por el 3<sup>o</sup> idem \_\_\_\_\_ 1.457. "  
 Por dichos 16. d<sup>as</sup> del salario de 107. Excudas av<sup>da</sup> de su criado \_\_\_\_\_ 28. 28.  
 Por el 2<sup>o</sup> tpo del de 117. Excudas aplata \_\_\_\_\_ 300. 1.  
 Por el 3<sup>o</sup> del de 15 3/4. pesos \_\_\_\_\_ 573. 23.  
 Por las expensas de 220 Raciones de Amada q<sup>e</sup> el ameced. 315. 14.  
 Por las 33. idem aplata \_\_\_\_\_ 49. 17.  
 Por 82 dias de la Pradispoca<sup>n</sup> de 18. r. dep. de Mesa, 2<sup>a</sup> de Mayo  
 para a la buelta \_\_\_\_\_ 3301. 9. 3077. 0. 23

# De la buelta

Reales m<sup>ns</sup> Pesos Reales m<sup>ns</sup>

de 1796 que es el destino al Montepío de vellón a la tasa fm de dicho Julio	1551. 32
Por 56. Naciones de Amada por su persona R. id. h <sup>ra</sup> 28 in clusiva de unms siguientes	80. 9.
Por 53. Id. aplata hasta fin del prevenido Julio	49. 17.
	4982. 29.

## Desueros

De 6 pagas aplata del referido sueldo de 30. Excudos	930. "
De otras 6 del salario de N.º idem	534. 25.
De 3. Meses de la asignacion de 140 r <sup>vs</sup> vellón 7 mensuales d.º de Mayo se 1796. hasta fm del prevenido Julio	221. 11.
De 6 pagas emeras del citado sueldo de 30. Excudos aplata que se le accionen como asignador	930. "
	2616. 2.

2.º Piloto

D. N.º Francisco Ruiz Perez Ydem

2366. 27. p. 295. 6. 2

Por el 1.º tiempo que el Comand. del sueldo de 30. Exc. a vellón basado el Amb.º por 8. y el Montep.º 12	137. 11.
Por el 2.º del mismo sueldo aplata basado el Amb.º por 8. y el monte por 16.	733. 27.
Por el 3.º del de 41 pesos basado el Amb.º y el monte 7.	1100. 4.
	2271. 8.

## Desueros

De 6 pagas emeras del sueldo de 30. Excudos aplata con que está socorrido basado el Amb.º p.º 8. y el p.º 16.	1307. 27.
De 28. Días de lamitas del propio sueldo a vellón que de no asignados Correspondiente al primer tiempo basado el Amb.º por 8. y el Montep.º 12.	68. 22.
De 2. meses 2 días de lamitas del pro pio sueldo aplata d.º 22. de Noire se	

1376. 19. 2271. 8 3372. 7. 16

		Reales	Platos	Reales
Del Frente		1376. 15	227. 8	3372. 7. 16
1799. hasta fin del presente Julio con la intermision de las 6 pagas en unas con que fue socorrido basado el Ymb por 8. y el cuente por 16.		228. 7		
De 6 pagas del propio sueldo de 30. Escudos aplata que se le accionen como asigna tor basado el Ymb. y cuente y dem		1307. 27	2909. 15	

Platin.		Deve	Res	
D. Juan Jose Gutierrez. Ydem			638. 7	ooo. o. o.
Por el 1 <sup>er</sup> tiempo que el Com. <sup>te</sup> del sueldo de 15. Escudos a vellon basado el Ymb por 8. y el cu <sup>te</sup> por 12			68. 23	
Por el 2 <sup>o</sup> Ydem aplata basado el Ymb por 8. y el cu <sup>te</sup> p. 16			366. 30	
Por el 3 <sup>o</sup> del de 20 pesos basado Ymb. y Morne y dem			682. 33	
			1118. 18	

Descuentos

De 6 pagas de dicho sueldo de 15. Escudos aplata con que esta socorrido basado el cuente y Ymb. y dem

2. Ciuasp. D. Antonio Perez Jimenez. Ydem			464. 22	p. 58. o. 22
Por el 1 <sup>er</sup> tiempo que el Com. <sup>te</sup> del sueldo de 30. Escudos a vellon y de la gratificac. <sup>n</sup> de 20. basado el Ymb por 8. y el cuente por 12.			228. 32	
Por el 2 <sup>o</sup> del mismo sueldo y gratificac. <sup>n</sup> aplata basado el Ymb por 8. y el cuente por 16.			1223. 1	
Por el 3 <sup>o</sup> del de 39. pesos y la misma gratificac. <sup>on</sup> basado el Ymb. y el cuente y dem			1878. 5	

Descuento

De 6 pagas de dicho sueldo de 30. Escudos, y de la gratificac.<sup>n</sup> de 20. (Escudos) aplata basado Ymb. y cuente y dem

Alferez de Navro D. Juan Jose Mendoza y Prios Ydem			1150. 14	p. 143. 6. 14
Por el 2 <sup>o</sup> tiempo q. el Com. <sup>te</sup> del s. de 30. Escudo aplata			758. 8	
Pasa a la buelta			758. 8	3574. 6. 18

# De la Buelta

Reales nros. Pesos. 12. 18

Por el 3.º del de 49 pesos	1587. 29.
Por dicho 2.º tiempo del salario de M.º Excudor a plata de su Criado	300. 1.
Por el 3.º del de 19. 3/4 pesos	573. 23.
Por 147. Raciones ordinarias de Amada al respecto de 91. 76/100 más de vellón líquidos cada una que le corresponden por su Criado. y no ha tomado en concepto desde 12. excel.º de febrero que vino a este buque del Navio Montañes hasta 28. inc. de Jun.º del mismo año en que se completaron los siete meses del regreso de viaje	210. 29.
Por 33. idem a plata n.º	49. 17.

3480. 1.

## Descuentos

De 6. pagas del n.º for. sueldo de 30. Exc.º a plata con que esta socorrido	1351. 13.
De 6. Item del salario de M.º Excudor a plata de su Criado	534. 29.

1886. 4

A ten. de frag.

D. Juan de Echenique Yd.

1993. 31.

p. 199. 1. 31.

Por el 2.º tiempo que el com.º del sueldo de 40. Excudor a plata	1011. "
Por el 3.º del de 60 pesos	2117. 6.
Por dicho 2.º tiempo del salario de M.º Excudor de su Criado	300. 1.
Por el 3.º del de 19. 3/4 pesos	573. 23.
Por 56. Raciones de Amada al mismo respecto que las antecedentes; que le corresponden por su Criado, la una por venir en el día 22. de No.º de 1795. que vale la Lista de viaje, y las 55 restantes desde el 5.º de abril de 1796. hasta 16. excel.º de mayo siguiente y d.º 5.º de Junio h.º 28. inc.º de Jun.º	80. 9.
Por 33. idem a plata n.º	49. 17.

4131. 22.

## Descuento

De 120 pesos que accibio a buena cuenta en o.º p.º

960.

3171. 22.

596. 3. 22

Pasa al tañe

4170. 4. 3.

Alferez de Navio

D. Felipe Zamada y Cordido Idem

Por 355. r<sup>os</sup> y 22. m<sup>rs</sup> de vellon liquidos que le corresponden a su sueldo de 508. r<sup>os</sup> 1. m<sup>rs</sup> de la misma especie que traxo acreditados en su asunto por sueldo y salario de Criado hasta fin de Julio de 1794 aumentado el 1/2 m<sup>rs</sup> y el 1/2 on<sup>ca</sup> de vellon y vasado a plata. 185. 33.

Por 149. r<sup>os</sup> y 13. m<sup>rs</sup> idem que pertenecen por la misma regla adicho salario del Criado aumentado solo el 1/2 m<sup>rs</sup> de vellon y vasado a plata. 78. 25.

Por 12 dias del sueldo de 25. Escudos de vellon de Agosto siguiente hasta 13. excl<sup>o</sup> del m<sup>o</sup> que salio para America. 49. 30.

Por 3. meses y 24 dias del m<sup>o</sup> sueldo a plata hasta 7. excl<sup>o</sup> de Diciembre del propio año que tomo razon de su Real nombramiento de Alferez de Navio. 713. 7.

Por 2. meses y 6. d<sup>ias</sup> del de 30. Escudos a plata hasta 13. excl<sup>o</sup> de febrero de 1795. que llevo al Callao. 495. 16.

Por 12. meses y 21. dias del de 55. pesos hasta exclusive de marzo de 1796. en que impuso para los que se hallaban en Chile el nuevo Reglamento. 5244. 6.

Por 4. meses y 27. dias del de 45. pesos hasta fin de Julio del mismo año que se le ajusta. 1655. 15.

Por el 1<sup>er</sup> tiempo del salario de 10 1/2. Escudos de vellon de su Criado. 21. 21.

Por el 2<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup> del de 11 1/2. Escudos a plata 1/2. 534. 25.

Por el 4<sup>o</sup> del de 13. pesos Idem. 1279. 17.

Por el 5<sup>o</sup> del de 15. 1/2. pesos. 598. 4.

Por 117. Raciones de Armada que le corresponden por su Criado por no haberlas recibido en especie de 4. de Mayo de 1796. hasta 28. inc<sup>o</sup> de Junio del mismo año a 91 1/2 m<sup>rs</sup> de vellon cada una. 167. 24.

Para a la buelta 11024. 19. 4370 4 03

# De la buelta.

Reales <sup>m</sup> Pesos <sup>m</sup> Reales <sup>m</sup>

Por 33 Idem a 1/2 reales de plata hasta fin de Jul 29<sup>te</sup> 11024. 19. 4170. 4. 3.  
49. 17.

11074. 2.

## Descuentos

De 6 pagas aplata del sueldo de 25. Esc.  
que se le anticiparon en Europa p. viaje. 1126. 5.

De 6. Idem del Salario de 11/2 Escudos. 534. 29

De la difer. liquida del sueldo de 25. Escudos  
al de 30. correspondiente al primer mes  
de su ascenso para a el 1<sup>o</sup> de sept. 37. 19.

De 921 pesos y 25 más que ha recibido en el  
Callao. 7368. 29.

De 100 pesos. Idem en Valparaiso. 800. .

2867. 6.

Guardia Mar.  
honorarios de  
oficial

D. N. D. Pedro Cabrera Yemé

1206. 30

2150. 6. 30

Por 22 dias de su prest. de 12. Escudos a vellon  
vencido desde 7 de Noviembre de 1795. que le esta  
por enterar hasta 29. esc. del m.º que e salio  
para America. 49. 10

Por 3. meses y 11 dias del mismo prest. aplata  
hasta 10. esc. del m.º de 1796. que llego a  
Falcaguano. 313. 3.

Por 4. meses y 21 dias del de 18. pesos hasta fin del  
previnido. Julio. 655. 22

Por el 1<sup>o</sup> tiempo del Salario de 10/2. Esc. av.º de su  
Criado. 39. 21

Por el 2<sup>o</sup> del de 11/2. Escudos aplata Idem. 300. 1.

Por el 3<sup>o</sup> del de 19. 3/4. pesos idem. 573. 23

Por 22 Raciones d. Armada. que le correspond.  
p. dicho Criado desde 22 de No.º de 1795.  
que sale la Lista de viaje h.º 28. me.º de Ju-  
nio de 1796. 315. 14

Por 33. Idem aplata a 1/2. d. h.º del mes Julio. 49. 17.

Para el punto 2292. 9 4321. 2. 33

Del Sueldo

2292. 9. 4321. 2. 33

Por 30 dias de la gratificac<sup>n</sup> de 18.2<sup>o</sup> de plata de mesa de su p<sup>ar</sup>te de Junio del 1796 que por enfermedad a su casa a las aparticular hasta p<sup>ar</sup>te ex el 2<sup>o</sup> de Julio siguiente que se reutitu-  
yo as udestino

523. 5.

Por 28. Raciones de comida que le corresponden por su persona de dicho dia 1<sup>o</sup> de Junio h<sup>o</sup> 28. un c<sup>o</sup> de m<sup>o</sup> de m<sup>o</sup>

40. 4.

Por 2. Idem de plata hasta fin del propio mes ~

3. .

2858. 18

Descuentos

De 6 pagas de dicho Prest de 12. Exc<sup>o</sup> de plata que exeu bis para a Arage

558. .

De otras 6. del sueldo de 12. Exc<sup>o</sup> de su Criado

534. 25.

1092. 25.

Pilotin 3 D<sup>o</sup> N<sup>o</sup> J<sup>o</sup> Jose Rueda y dem<sup>o</sup>  
Havilitado 3 D<sup>o</sup> N<sup>o</sup> Jose Rueda y dem<sup>o</sup>

1765. 27. P. 220. 5. 27

Por el 2<sup>o</sup> tiempo que el Com<sup>te</sup> del Sueldo de 19. Exc<sup>o</sup> de plata vasado ymb<sup>o</sup> por 8. y el monte p<sup>o</sup> 16.

366. 30.

Por el 3<sup>o</sup> del de 20. pesos, vasado el ymb<sup>o</sup> por 8. y el monte por 16.

682. 33

1049. 29.

Descuentos

De 4 pagas del referido sueldo de 19. Exc<sup>o</sup> de plata con que esta socorrido

435. 31.

De 5. meses de la asignacion de don de villon d. 1<sup>o</sup> de Marzo del 1796 h<sup>o</sup> fin del p<sup>ar</sup>te venido Julio, aumentado el ymb<sup>o</sup> y Monte, avillon y vas<sup>o</sup> de plata por 8. y 16.

233. 12.

De 6 pagas enteras del prevenido sueldo de 19. Exc<sup>o</sup> de plata q<sup>ue</sup> se le retienen como asignador

326. 32 996. 7.

53. 22 } P. 6. 5. 22

y ochos pesos, seis reales y catorce maris de plata fuertes que he  
distribuido enterando a cada uno de los compradores en el, la  
cantidad que le corresponde. A bordo de la espasada a frag.  
Toma al ancla en el Puerto del Callao a Frimtayuno del  
Julio de mil setecientos noventa y seis.

con 4548 / 63 / 14 / 7

+

Mano de  
Nauca

Recivimo.

Juan Puelo

Juan Baez

Juan Trujillo

José Rueda

Vicente de Caminos

Felipe Cernadas

Pedro de Vargas

Antonio Perez Jimenez

Joaquin de Arriola

Juan Echevarria

Pedro Cabre

Juan José de Arriola

Guillermo Barichys

D. Fran. de Manguelarra y Peal, Comodoro de Navio Seta de Armada, y Comandante del Real Hospital de Vella-vista

N.º

Certifico q. desde primero del presente mes, hasta el día de la fecha, ambas inclusive, han saucido los Individuos de las Tripulaciones, Guarniciones, y Dotaciones de Brigadas, de la Frag.ª de S. M. Nombreada las Juna, las Estancias q. al margen de cada uno se señalan; en los días q. han permanecido enfermas en el expresado Hospital, segun se demuestran en las formas sigtes

	Entradas	Salidas	Enfermas
	sin socorro	socorridos	curados
<u>Oficiales de Mar</u>			
2.º Comandante Manuel Laguna	14..	15..	} 4..
1.º el mismo	27..	"	
2.º Calafate. José Peres	"	11..	11..
<u>Artilleros de Mar</u>			
Ignacio Lopez	9..	11..	3..
José Sanchez	14..	"	14..
<u>Marineros</u>			
Domingo Bermúdez	11..	"	21..
Mariano Beltrán	14..	20..	7..
<u>Crumetes</u>			
Andrés de Azoga	"	10..	10..
Fran.º Calleson	"	28..	28..
Manuel Paisés	11..	20..	} 14..
1.º el mismo	24..	"	
Manuel Madagleno	16..	20..	4..
Pasqual Capranzas	26..	26..	3..
Fran.º Novio	26..	29..	6
			127..

+

Jaime Ferrer . . . . .	26 ..	" "	6.
Pomiro Mella . . . . .	24 ..	" "	4.

Paxos

Juan Comas . . . . .	12 ..	27 ..	16.
Jose Maria Montero . . . . .	12 ..	" "	20.

Guarnicion

Jose Maria Rio . . . . .	3 ..	23 ..	24.
Monzo de Ribas . . . . .	6 ..	34 ..	26.
Pedro Odone . . . . .	9 ..	" "	23.
Juan Diaz . . . . .	16 ..	" "	16.
Antonio Gil . . . . .	34 ..	" "	4.

Criados

Josef Ferrari . . . . .	" "	4 ..	4.
Juan Villalba . . . . .	6 ..	14 ..	9.

270.

Son Doscientas y setenta Estancias las q. han causado los Indios q. quedaro relacionados segun parece de la Junta anterior, y p. q. Conste y fudero p. la Comisaria de Guerra y Marina hacerse los correspondientes abonos por esta en el mencionado D. p. de Yellat. a treinta y uno de Julio de Mil Setecientos Noventa y seis

Fu en Nam. de Miangobanna

Recivi del S. D. Jose Cuam. e Eagle Yzaraga, Cau. del Rey de Carlos D. Comis. de Gu. Nombro de R. Itaz. y Maxima, Cien imp. dos m. p. el imp. de las doscientas setenta Estancias q. conotan en el ante. Certificado, haver causado en el R. Hospit. de Yellat. los Enfermos

